

SP/2068

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 04 MAY 2023

**VISTO:** la situación del funcionario señor Andrés Del Portillo;

**RESULTANDO:** que la Dirección General de la Presidencia de la República informa que las tareas que lleva a cabo el funcionario precedentemente citado son las inherentes al Grado 16 del Escalafón A;

**CONSIDERANDO:** que, por lo tanto, corresponde se adecúe la compensación que viene percibiendo a la función que efectivamente se encuentra prestando;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley N° 19.670, de 15 de octubre de 2018 y por la Resolución de la Presidencia de la República N° 259/020, de 10 de marzo de 2020;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Asimílese al funcionario de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", señor Andrés Del Portillo al Grado 16 del Escalafón A.

2°.- La erogación resultante se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 042.510 "Compensación especial por funciones especiales", del Programa 481 "Política de Gobierno", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

DR. ALVARO DELGADO  
Secretario de la  
Presidencia de la República